



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2020.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 (B.O.C. y L. del 20 de julio), en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2020, finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de 10 de julio para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, que habían sido aprobadas con carácter provisional por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 (B.O.C. y L. del 20 de julio).

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PAS).

Segundo.– Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 13 de marzo, sábado, a las 11:00 horas, en el Aula A-15 (planta baja), Aulario Campus Esgueva de Valladolid, calle Reyes Magos, s/n, 47011, Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde



el día siguiente a la publicación en el B.O.C. y L. de la citada resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de enero de 2021.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO